

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.

Dña. M^a Josefa García Marín.

D. Alfredo Moreno Gallego.

D. Luis Maestro Ruiz.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas del día cuatro de julio de dos mil once, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia D. Antonio Bermúdez Carmona y D. Emilio Gómez García.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 27 de junio de 2011, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, cinco de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F.

2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA OBRA DE MEJORAS URBANAS DE INFRAESTRUCTURAS EN SALOBRE.

Visto que con fecha de 20 de mayo de 2011, mediante Convenio de Asistencia y Cooperación Financiera entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Salobre, se acordó la financiación de las obras de MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN SALOBRE, por importe total de 183.680,84 € distribuido en dos anualidades, 2011 y 2012, de la siguiente forma (98% Consejería y 2% Ayuntamiento, decidiendo este Ayuntamiento que la aportación municipal sea con cargo al Presupuesto de 2012):

Entidad	2011	2012	TOTAL
Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda	54.002,16	126.005,06	180.007,22
Ayuntamiento de Salobre	0	3.673,62	3.673,62
TOTAL	54.002,16	129.678,68	183.680,84

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha de 14-04-11 se aprobó el Proyecto Técnico, redactado por la Consultora Fernández Pacheco, con un presupuesto que asciende a 183.680,84 €

Visto el acta de replanteo previo de las obras efectuado, y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha de 22-06-2011 se pone de manifiesto la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las citadas obras posibilitándose la mejora de las infraestructuras de servicios existentes en la Plaza Tierno Galván, calle García Lorca y Pasarela adosada a la Plaza Tierno Galván.

Visto que el precio del contrato ascendería a la cantidad de 155.661,73 € y 28.019,11 € de IVA, siendo el importe total máximo de la facturación derivada del mismo la cantidad de 183.680,84 €

Visto que así, parte de la obra se ejecutará y financiará con cargo a los Presupuestos de 2011 y 2012, iniciándose la misma en el ejercicio 2011 y finalizando en el 2012, si bien se propone su contratación anticipada, al amparo de la facultad prevista en el artículo 94-2 L.C.S.P., con el objetivo de adjudicar las obras en su totalidad y acelerar la ejecución de las mismas; por tanto, queda sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2012, por el importe arriba referenciado, tal y como establece el citado artículo. Se propone que el Ayuntamiento consigne la cantidad adecuada y suficiente en ese Presupuesto para hacer frente a estas cantidades.

Visto que dada la característica de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, justificado todo ello en que el Convenio establece que en un plazo máximo de 3 meses el Ayuntamiento deberá remitir el contrato de obras que haya suscrito, o en su caso, el certificado del inicio de las mismas, y por ello es imprescindible agilizar la contratación de las obras para cumplir con el referido plazo, y puesto que su importe es inferior a 200.000 € conforme al artículo 156 L.C.S.P.

Visto que con fecha 22-06-11 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 27-06-11, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 28-06-11 por el Secretario-Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió Informe favorable de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Corporación por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, para las obras de MEJORAS URBANAS DE INFRAESTRUCTURAS EN SALOBRE, conforme al Proyecto Técnico aprobado.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 54.002,16 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa para el año 2011 la contratación de dichas obras por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, con cargo a la partida 1.61901 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras.

CUARTO.- Solicitar ofertas a las siguientes Empresas:

- Construcciones Balazote, S.C.C.M.
- Construcciones Simón y Castillo, S.A.
- Construcciones y Excavaciones Lorenzo y Linuesa SC de CLM.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.